



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE-2021-00044753- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la designación interina de la docente FUENTES, SILVIA BEATRIZ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCS N° 544/2020, el Honorable Cuerpo exceptuó a todos los miembros de la comunidad universitaria. de la presentación de Informes de Actividades correspondientes al año 2020. Es decir, eximir a las/os docentes de presentar informe de actividades académicas de toda índole para el año en curso, en función de la situación de excepcionalidad en la cual todas/os las/os agentes universitarias/os se encuentran desarrollando su actividad en el marco de la pandemia por COVID-19.

El Plan de Actividades Académicas 2021 presentado por la interesada, y el informe favorable emitido por Secretaría Académica.

El informe de situación de revista emitido por el Área de Recursos Humanos de la Facultad.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Directivo, en fecha 22 de marzo del 2021.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

Artículo 1°: Designar interinamente a la docente FUENTES, SILVIA BEATRIZ (CUIL: 27-22223569-9 - Legajo N.º: 41563) en un cargo de Profesora Titular DSE (C.102) en la asignatura "Psicología y Trabajo Social" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022 o antes si el cargo se proveyera por concurso.

Artículo 2°: Conceder a la docente FUENTES, SILVIA BEATRIZ (CUIL: 27-22223569-9 - Legajo N.º: 41563) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto DSE (C.110) que posee en la asignatura "Psicología y Trabajo Social" de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a

partir del día 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022 o antes si se reintegrarse a sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N° 1222/14, (CCT Docentes Universitarios - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

Artículo 3°: La profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 4°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.